



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-06/21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 92 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20, primer párrafo (partida 3), 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 36, 37, 38, y 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-06/21, relativa a la contratación de la prestación de servicios de difusión, y de informática, solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:**

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
UTCSyD:	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partidas 1 y 2).
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente partida 3).
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
Licitante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de la prestación de los servicios:

2.1 Descripción y cantidad:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-06/21

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de la prestación del servicio de exhibición de anuncios en carteleras espectaculares electrónicas y en unidades de transporte público para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
2	Contratación de la prestación del servicio de difusión a través de Demand Side Platform (DSP) en DV360 de Google, Search y pauta de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo IOS y/o Android, para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
3	Contratación del servicio para la construcción de un plan de recuperación en caso de desastres (DRP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio

El Instituto requiere la contratación de la prestación de servicios de difusión, y de informática, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2. Lugar y fecha de la prestación de los servicios:

Partida 1. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 22 de abril al 11 de junio de 2021, en las ubicaciones señaladas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las bases de la presente licitación.

Partida 2. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 22 de abril al 11 de junio de 2021.

Partida 3. La licitante ganadora se obliga a prestar los servicios por el periodo del 22 de abril al 7 de junio de 2021, en las oficinas de la UTSI ubicadas en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez iniciado los servicios, en el caso de que la UTCSyD y la UTSI, detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios ofertados de acuerdo a los requerimientos y otras descripciones establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s) respectivo (s), notificará (n) por escrito a la DACPyS, quien lo hará al proveedor a efecto que le requiera la prestación de los servicios, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender el requerimiento, en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha y hora de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21

2.4 Incremento de los servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) contrato (s), siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del recibo de pago de bases.**
- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) **Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-06/21

- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) **Original y copia para cotejo de los estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 28 de febrero de 2021, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta** correspondiente al mes de febrero de 2021.
- G) **Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.**
- H) **Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.**
- I) **Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21

- J) Para el caso de **personas físicas, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21

- B) **Currículum original** actualizado de la licitante, **con fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) **Partidas 1 y 2.** Relación con un mínimo de 2 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTCSyD, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) **Partida 3.** Relación con un mínimo de 1 y un máximo de 3 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestre la experiencia en la asesoría y construcción de un plan de recuperación ante desastre (DRP). Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- E) **Partida 1.** Presentar copia de documentación que acredite la autorización de la persona física o moral concesionaria de cada una de las unidades de transporte comprometidas para la colocación y difusión de los anuncios y no tener ningún impedimento jurídico ni administrativo de parte de la autoridad competente que regula la materia del servicio contratado.
- F) **Partida 2.** Entregar certificado de los servicios de DV360 de Google Marketing Platform Partner, junto con el nombre o razón social con el que están registrados en el sitio de Partners de Google la cual deberá ser verificable en el sitio de Partners de Google.
- G) **Partida 2.** Entregar certificado, carta de uso comercial o exclusividad, de la plataforma de pauta de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo iOS y/o Android.
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21

- l) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una, dos o las tres partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV. (Texto de Fianzas)** señalando la **razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	8 de abril de 2021 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	16 de abril de 2021 10:00 horas	
Fallo	20 de abril de 2021 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21

IMPORTANTE. Conforme a la CIRCULAR No. SA-22 / 2020, por la cual se da cumplimiento a lo mandado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-046/2020, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 30 de junio de 2020, y en observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, en los diversos actos de la presente licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.

El proveedor deberá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Todas las personas deberán llevar colocado un cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán sustituir en el momento de su ingreso, por lo que deberán traer consigo una bolsa de plástico en la que depositen y guarden el cubrebocas que se acaban de retirar. invariablemente deberán portar el cubrebocas durante toda su estancia en el Instituto.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-06/21

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

En observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, de entre las licitantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.

Las propuestas aperturadas, quedaran en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirientes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-06/21

cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTCSyD y la UTSI, según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-06/21

- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTCSyD y la UTSI, según corresponda, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21 .

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2021, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) contrato (s):

El (los) contrato (s) se adjudicará por partida a la (s) licitante (s) que presenten la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTCSyD y la UTSI, según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





IECM-LPN-06/21

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación por caso fortuito o fuerza mayor; cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo; o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21

- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La (s) licitante (s) que no formalice (n) la operación en los términos antes citados, perderá (n) su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) contrato (s) a la (s) licitante (s) que presente (n) la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La (s) licitante (s) ganadora (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la (s) licitante (s) ganadora (s) garantizará (n) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización del (los) contrato (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) contrato (s) y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de la totalidad de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realicen por escrito los Titulares de la UTCSyD y la UTSI, según corresponda.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTCSyD y la UTSI, según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares, debidamente requisitada para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir los servicios con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21

22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la UTCSyD y la UTSI, según corresponda, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el periodo establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto del periodo estipulado en el anexo técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, según corresponda, respecto de la fecha y/o los plazos establecidos en el anexo técnico, y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, por lo que una vez rebasado este, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-06/21

25.- Rescisión del (los) contrato (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional contraloria.interna@iecm.mx, para cualquier duda o aclaración.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-06/21

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

_____(nombre del representante legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____(nombre de la persona física o moral)_____.
No. de licitación: IECM-LPN-06/21

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*):

Calle y número (*):

Colonia (*):

Alcaldía o Municipio (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-06/21

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1°, 4° y 5°;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1°, 3° fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Ciclo de vida: Es de 12 años.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-06/21

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. — de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, en la ciudad de, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-06/21, relativa a la contratación de la prestación de servicios de difusión, y de informática, se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-06/21

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-06/21, relativa a la contratación de la prestación de servicios de difusión, y de informática, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe total
1	Contratación de la prestación del servicio de exhibición de 16 anuncios en carteleras espectaculares electrónicas para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio		
	Contratación de la prestación del servicio de exhibición de anuncios interiores y exteriores en 50 unidades de transporte público para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio		
2	Contratación de la prestación del servicio de difusión a través de Demand Side Platform (DSP) en DV360 de Google, Search y pauta de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo IOS y/o Android, para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio		
3	Contratación del servicio para la construcción de un plan de recuperación en caso de desastres (DRP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio		
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-06/21**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de diversos servicios de difusión, y de informática**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del (los) contrato (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)*, **relativo a la contratación de la prestación de diversos servicios de difusión, y de informática**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses, a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-06/21

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de servicios de difusión, y de informática

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN, Y DE INFORMÁTICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de la prestación del servicio de exhibición de anuncios en carteleras espectaculares electrónicas y en unidades de transporte público para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
2	Contratación de la prestación del servicio de difusión a través de Demand Side Platform (DSP) en DV360 de Google, Search y pauta de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo IOS y/o Android, para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
3	Contratación del servicio para la construcción de un plan de recuperación en caso de desastres (DRP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio

PARTIDA 1

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXHIBICIÓN DE ANUNCIOS EN CARTELERAS ESPECTACULARES ELECTRÓNICAS Y EN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PROMOVER EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Apartado 1.- Exhibición de anuncios en 16 carteleras espectaculares electrónicas ubicadas en vialidades principales de la Ciudad de México en gran formato (alta resolución), medidas ponderadas de 12.90 mts. x 7.32 mts. Mínimo 100 anuncios al día por cartelera.

Apartado 2.- Exhibición de anuncios interiores y exteriores en 50 unidades de transporte público que circulan en las vialidades principales de la Ciudad de México, que solicita la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD).

II.- REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

1. **Apartado 1.-** Exhibición de anuncios en 16 carteleras espectaculares electrónicas, ubicadas en vialidades principales de la Ciudad de México en gran formato:

Los anuncios deberán estar ubicados en vialidades de alto flujo vehicular en la Ciudad de México (arterias importantes), preferentemente una cartelera por cada alcaldía y, en su defecto, solo se aceptaría su sustitución por falta de cobertura en otra alcaldía (máximo dos) y en las siguientes vialidades: Viaducto Miguel Alemán, Calzada de Tlalpan (en dos o más ubicaciones), Circuito Interior, Anillo Periférico (en dos o más ubicaciones sobre el segundo piso), Calzada Ignacio Zaragoza, Constituyentes, Revolución, Patriotismo, Insurgentes (en dos o más ubicaciones) y Av. Paseo de la Reforma.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21

2. Apartado 2.- Exhibición de anuncios interiores y exteriores en 50 unidades de transporte público que circulan en vialidades principales de la Ciudad de México:

Exhibición de anuncios en el exterior de 50 unidades de transporte público de diferentes rutas (deberá incluir impresión y ploteo de 2 anuncios laterales y 1 anuncio en medallón y sección trasera de la unidad vehicular; colocación de al menos dos carteles dovola en interiores distribuidas de acuerdo a las rutas solicitadas por la UTCSyD al prestador del servicio.

III.- CONSIDERACIONES:

Apartado 1.- Exhibición de anuncios en 16 carteleras espectaculares electrónicas, ubicadas en vialidades principales de la Ciudad de México en gran formato:

- a) En caso de daños a terceros, el prestador del servicio asumirá la responsabilidad derivada de los mismos.
- b) En caso de que alguna cartelera espectacular electrónica tuviese alguna falla técnica de proyección, el prestador del servicio repondrá los anuncios de transmisión de manera inmediata, a partir de la fecha de la notificación y durante el periodo de difusión del servicio y sin costo alguno para el Instituto, en otra cartelera ubicada en un sitio disponible con las características requeridas en vialidades de alto flujo, previamente autorizada por la UTCSyD.
- c) El prestador del servicio deberá proporcionar durante el periodo de difusión una liga a una plataforma digital que permita realizar el monitoreo en vivo de la exhibición de los anuncios en las carteleras contratadas.
- d) La gestión y erogación con motivo de trámites, permisos y seguros correrá a cargo del prestador del servicio.
- e) A más tardar, cinco días hábiles previos a la exhibición de los anuncios, la UTCSyD entregará al prestador del servicio el diseño de los mismos en archivo electrónico de los materiales a difundir.
- f) La UTCSyD podrá solicitar con anticipación de al menos 24 horas, el cambio o rotación de materiales a exhibir en las carteleras, previo aviso por escrito al prestador del servicio.

Apartado 2.- Exhibición de anuncios interiores y exteriores en 50 unidades de transporte público que circulan en las vialidades principales de la Ciudad de México:

- a) Impresión en vinilo, blanco brillante calandreado de 3 milésimas de pulgada (75 micras), sensible a la presión permanente, impresión digital superior a 720 DPI, a todo color y a medida de cada unidad vehicular.
- b) El prestador del servicio deberá cumplir con la cobertura de las siguientes rutas en las principales vialidades: (al menos toda la avenida Paseo de la Reforma y Prolongación Paseo de la Reforma, Calzada de Tlalpan, Calzada Ignacio Zaragoza, Circuito Interior y Periférico).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-06/21

- c) A partir del fallo la UTCSyD entregará al prestador del servicio los elementos gráficos para conformar el diseño de los materiales a difundir.
- d) La empresa deberá presentar a más tardar tres días antes del inicio del montaje de los anuncios, las pruebas de color para ser autorizadas por la UTCSyD.
- e) En caso de que alguna unidad de transporte con anuncios sufra alguna avería mecánica o percance que imposibilite su circulación, por más de un día, el prestador del servicio deberá notificarlo a la UTCSyD para proceder a la sustitución, sin costo alguno para el Instituto, de la unidad por otra con la misma cantidad de anuncios, a efecto de no interrumpir el periodo de difusión.
- f) Una vez colocados los anuncios, el prestador del servicio deberá entregar a la UTCSyD, evidencias fotográficas de cada unidad de transporte, señalando fecha, placas y número de unidad.
- g) El prestador del servicio deberá responsabilizarse del cuidado, mantenimiento y limpieza de los anuncios y de las unidades de transporte que los porten.
- h) El prestador del servicio deberá reponer los anuncios que sufrieran algún daño en un plazo no mayor a veinticuatro horas.
- i) A efecto de comprobar la circulación de las unidades en el periodo establecido, el prestador del servicio deberá proporcionar acceso a una plataforma de monitoreo de circulación de unidades a través de GPS o, en su caso, presentar diariamente testigos fotográficos, fragmentos de video o testigos impresos y/o electrónicos de cada vehículo, indicando fecha y hora en el que se levantó, así como bitácora de recorrido.

IV.- ENTREGABLES:

Apartado 1.- Exhibición de anuncios en 16 carteleras espectaculares electrónicas ubicadas en vialidades principales de la Ciudad de México en gran formato:

Para efecto de dar certeza del seguimiento y cumplimiento del servicio requerido, el prestador del servicio deberá enviar el día siguiente de la colocación de los anuncios en las carteleras, por vía electrónica a la UTCSyD, fotografías de la campaña en el que indique el lugar o sitio de los anuncios instalados y a más tardar el 11 de junio de 2021, el prestador del servicio deberá entregar un reporte final que incluirá carpeta digital e impresa que incluya la ubicación de las carteleras espectaculares y las respectivas memorias fotográficas, así como de video. Dicho reporte, deberá incluir firma del representante legal y rúbrica en cada hoja, considerando la entrega de información extraída del sistema de programación y exhibición del prestador de servicios, la cual podrá ser verificable, comprobable y auditable.

Apartado 2.- Exhibición de anuncios interiores y exteriores en 50 unidades de transporte público que circulan en vialidades principales de la Ciudad de México:

A efecto de dar certeza del seguimiento y cumplimiento del servicio requerido, el prestador del servicio deberá enviar el día del inicio fotografías de la campaña gráfica colocada y que identifique cada unidad vehicular y fecha.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 27 de 38



IECM-LPN-06/21

A más tardar, el 11 de junio de 2021, el prestador del servicio deberá entregar un reporte final que incluirá carpeta digital e impresa con un reporte detallado diario de cada unidad con placas, anuncios laterales y medallón visibles; así como bitácora de rutas y las respectivas memorias fotográficas y fragmentos de video. El reporte deberá incluir firma del representante legal y rúbrica en cada hoja.

Todos los entregables se presentarán en las oficinas de la UTCSyD, con domicilio en Huizaches 25, Colonia, Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386 en la Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 16:00 hrs.

V.- PERIODO DE DIFUSIÓN DE AMBOS APARTADOS:

Del 30 de abril al 6 de junio de 2021.

VI.- PERIODO DEL CONTRATO DE AMBOS APARTADOS:

Del 22 de abril al 11 de junio de 2021.

PARTIDA 2

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE DEMAND SIDE PLATFORM (DSP) EN DV360 DE GOOGLE, SEARCH Y PAUTA DE ANUNCIOS A TRAVÉS DE GEOLOCALIZACIÓN POR LATITUD Y LONGITUD EN DISPOSITIVOS MÓVILES CON SISTEMA OPERATIVO IOS Y/O ANDROID, PARA PROMOVER EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Difusión a través Demand Side Platform (DSP) en DV360 de Google, Search y pauta de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo iOS y/o Android, para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con la finalidad de lograr, al menos, once millones de impresiones en anuncios digitales de sitios web y aplicaciones móviles segmentados en la Ciudad de México y, como mínimo, 150 mil clics al sitio web del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El prestador del servicio deberá utilizar el DSP en DV360 de Google, Search y pauta de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo iOS y/o Android, con las siguientes características:

II. 1.- DV360 DE GOOGLE:

- Anuncios digitales segmentados en la Ciudad de México, a través de banners y videos de 15 a 30 segundos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-06/21

- Los banners deberán ser publicados en, mínimo, 30 sitios de noticias y entretenimiento, en las categorías: música, educación, política, ecología, automotriz, viajes, estilo de vida, comida, entre otros.
- Los videos deberán reproducirse como anuncio digital en sitios web que tengan disponible el video cross-exchange placement de Google.

II. 2.- SEARCH:

- Anuncios digitales mediante palabras clave segmentadas en la Ciudad de México para atraer tráfico a diversas secciones del Sitio Web institucional.

II. 3.- PAUTA DE ANUNCIOS A TRAVÉS DE GEOLOCALIZACIÓN POR LATITUD Y LONGITUD EN DISPOSITIVOS MÓVILES CON SISTEMA OPERATIVO IOS Y/O ANDROID:

- Anuncios digitales, a través de banners y videos de 15 a 30 segundos, conforme a una pauta anuncios a través de geolocalización para cada una de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.
- Los banners deberán ser publicados en, mínimo, 30 sitios de noticias y entretenimiento, que se visualicen en dispositivos móviles con sistema operativo iOS y Android, en las categorías: música, educación, política, ecología, automotriz, viajes, estilo de vida, comida, entre otros.
- Los videos deberán reproducirse como anuncio digital en aplicaciones móviles a personas segmentadas dentro de cada una de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

III. CONSIDERACIONES

- Los banners, videos y lista de palabras claves serán proporcionados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) al día siguiente del fallo.
- La cantidad de banners, videos y lista de palabras claves, así como la rotación respectiva y temporalidad serán determinadas por la UTCSyD.
- Las características de los banners que entregará la UTCSyD para la plataforma DV360 de Google serán:
 - Formato: HTML5 / HTM / CSS / JS / GIF / JPG / JPEG / PNG /
 - Peso: 250 KB máx.
 - Animación: 30 seg. max. (HTML5 / TAGS / GIF)
 - Frame Rate: 24fps
 - Medidas en pixeles:
 - 160x600
 - 300x250
 - 300x600
 - 728x90

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-06/21

- 320x50
- Las características de los videos que entregará la UTCSyD para la plataforma DV360 de Google serán:
 - Formato: .mp4 o .mov
 - Peso: hasta 100 MB
 - Aspect Ratio: horizontal (16:9) / vertical (9:16)
 - Duración: 15-30 segundos.
- Las características de los banners que entregará la UTCSyD para la plataforma de pauta de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo iOS y/o Android serán:
 - HTML5
 - Para iOS y Android
 - 320x50 pixeles (HD: 640x100)
 - 20 Kb max
 - HTML5
 - Para iOS y Android
 - 320x480 pixeles (HD: 640x960)
 - 100 Kb max
 - HTML5 auto-responsive
- Las características de los videos que entregará la UTCSyD para la plataforma de pauta de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo iOS y/o Android serán:
 - Video
 - Para iOS y Android
 - 320x480 (HD: 640x960)
 - 2 Mb "CREATIVE:320x480 (HD: 640x960)
 - VIDEO BITRATE:
 - Ratio 4:3 (768x576) or 16:9 (768x432)
 - Audio codec : HE-AAC, AAC-LC, low complexity, 2ch 44.1kHz
 - Frame rates: 24 < xx < 30 ips
 - Global max speed 3G: 280 kbps
 - Mp4 Stream: H264" 30 seconds max
 - MPU Video
 - Para iOS y Android
 - 300x250 pixeles
 - 2 Mb "CREATIVE:300x250
 - VIDEO BITRATE:
 - Ratio 4:3 (768x576) or 16:9 (768x432)
 - Audio codec : HE-AAC, AAC-LC, low complexity, 2ch 44.1kHz

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21

- Frame rates: 24 < xx < 30 ips
- Global max speed 3G: 280 kbps
- Mp4 Stream: H264" 30 seconds max

IV.- ALCANCES

- Al menos, 11 millones de impresiones en anuncios digitales de sitios web y aplicaciones móviles segmentados en la Ciudad de México, a través de las plataformas DV360 de Google, Search y pauta de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo iOS y/o Android.
- Al menos, 150 mil clics al sitio web institucional, a través de las plataformas DV360 de Google, Search y pauta de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo iOS y/o Android.

V.- PERIODO DEL CONTRATO

- Del 22 de abril al 11 de junio de 2021

VI.- PERIODO DE DIFUSIÓN

- Del 23 de abril al 6 de junio de 2021

VII.- ENTREGABLES

- Reportes de difusión cada lunes por tipo de plataforma (Google DV360, Search y de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo iOS y/o Android), cada reporte deberá incluir análisis del alcance de los banners, videos y palabras claves, así como, en su caso, recomendaciones de mejora.
- Reporte final en el que se incluyan los resultados de la campaña, el cual deberá entregarse, a más tardar, el 11 de junio de 2021.
- Las aprobaciones y entregas semanales se harán vía electrónica mientras continúe la contingencia sanitaria por COVID-19.
- La entrega final de los materiales antes referidos deberá hacerse en las instalaciones de la UTC Syd, ubicada en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21

PARTIDA 3

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN DE RECUPERACIÓN EN CASO DE DESASTRES (DRP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

I. CONSIDERACIONES E INFRAESTRUCTURA ACTUAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), cuenta con una infraestructura híbrida que conforma su infraestructura tecnológica y sistemas. Por lo tanto, el Instituto tiene la necesidad de resguardar y proteger en un sitio alternativo que funcione en caso de un desastre, el cual debe estar basado en las mejores prácticas de Microsoft y garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021 (Proceso Electoral 2020 – 2021).

El Instituto, para su plataforma híbrida del PREP, cuenta con el siguiente equipamiento en operación que es uno de los sistemas con mayor prioridad para incluir en el plan de recuperación:

- 15 servidores virtuales
- 2 Host VMware vSphere
- 1 Consola VMware VCenter
- 5 servicios en la nube (sFTP/Windows/Linux/SQL Server)
- McAfee IPS
- Enlaces ADSL (sedes distritales)
- Enlace 20MB
- Switches Cisco
- Router Cisco
- ASA Firewall Cisco
- Enlace Total Play y Telmex

Condiciones generales de la operación:

- La infraestructura está instalada y en operación los 365 días del año.
- La infraestructura es híbrida (On premise y Microsoft Azure.)
- Los servidores funcionales son productivos.
- El equipo y servidores mencionados cuenta con las garantías, licencias y soporte vigente.

El Instituto, también cuenta con una infraestructura Virtual (On premise) que aloja la mayor parte de sistemas que se ocuparán para el Proceso Electoral 2020 - 2021, por consiguiente, es de segunda prioridad integrarlo en el plan de recuperación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21

- 1 servidor web Windows (Aplicaciones Producción)
- 2 servidor de BD SQL server (Producción)

Condiciones generales:

- La infraestructura está instalada y en operación los 365 días del año.
- La infraestructura es híbrida. (On premise)
- Lo servidores funcionales son productivos.
- El equipo y servidores mencionados cuenta con las garantías, licencias y soporte vigente.

DEPENDENCIAS CON LAS CUALES EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO CUENTA PARA QUE SE LLEVE A CABO ESTE PROYECTO Y PROPORCIONAR AL PROVEDOR:

- Personal de sistemas disponible del IECM para las reuniones y diseño de la solución.
- Suscripción de Microsoft Azure activa en el IECM.
- Acceso remoto a los servidores del IECM.
- Cuenta con privilegios administrativos en VMware para realizar la protección de los servidores.
- El Instituto proporcionará el servidor físico o virtual con sistemas operativo actualizado hasta los últimos parches de seguridad para los roles de Process Server.
- Proporcionar en tiempo y forma el listado final de los servidores en Onpremise y los servicios que actualmente existen en Microsoft Azure.
- Configurar la comunicación entre el firewall local permitiendo la comunicación con Microsoft Azure.

II. OBJETIVO

Mantener la correcta operación de los procesos de apoyo para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la operación en la infraestructura tecnológica y sistemas informáticos actuales en el Instituto para el Proceso Electoral 2020-2021.

III. ALCANCE

Contar con una infraestructura similar (alterna) con la que cuenta el Instituto para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la operación durante una contingencia. De igual forma, se busca proteger al Instituto de fallas generales en los servicios informáticos, así como el minimizar la toma de decisiones erróneas al presentarse algún desastre y los tiempos muertos durante algún incidente, mejorando el tiempo de recuperación de la infraestructura tecnológica y sistemas informáticos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (REQUERIMIENTOS)

El IECM requiere el servicio para la construcción de un Plan de recuperación en caso de desastres (DRP) que ayude a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la operación manteniendo las aplicaciones y cargas de trabajo en funcionamiento óptimo durante las interrupciones.

Actualmente, existe un sistema en Azure llamado "Site Recovery" que replica las cargas de trabajo que se ejecutan en maquina físicas y virtuales desde un sitio principal a una ubicación secundaria, para acceder desde allí, a las aplicaciones o sistemas.

El IECM requiere que las máquinas virtuales o físicas se puedan replicar en Azure como un centro de datos local secundario garantizando la pérdida mínima de datos y el menor tiempo de switcheo.

"El Proveedor" deberá estar en las instalaciones del IECM para las pruebas durante el Proceso Electoral referido, en los horarios que la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) requiera de su apoyo.

"El Proveedor" deberá realizar las siguientes actividades:

- Planeación.
- Implementación ambiente Azure, replicación y conectividad.
- Proceso de Migración y Respaldo de MVs.
- Soporte post implementación.
- Documentación y transferencia de conocimientos al personal que designe la UTSI.
- Implementar y crear un DRP en la nube de Azure.
- Habilitar la infraestructura que permita establecer comunicación para la réplica entre el sitio de la infraestructura principal con la nube de Azure.
- Instalación de agentes de protección en la nube que mantenga sincronizando la información.
- Pruebas y validación de funcionalidad del DRP.
- Documentación del procedimiento a tomar en caso de contingencia.
- Soporte de la infraestructura en la nube.
- Herramienta de monitoreo y control de consumo en la nube.

V. PLAN DE TRABAJO

"El Proveedor" deberá presentar un Plan de Trabajo detallado, tres días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, apegado a la Metodología del Project Management Institute (PMI), el cual deberá especificar los recursos humanos y materiales, así como la línea base y la ruta crítica.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21

Dicho plan deberá incluir dentro del entregable de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- Reunión inicial de coordinación para inicio de actividades.
- Descubrimiento. Integrar todas las actividades que permitan conocer y documentar los elementos de la construcción del DRP, componentes, reportes de pruebas, elementos de configuración, inventario que contenga toda la información de cada componente, etcétera.
- Transferencia de conocimientos al personal que designe la UTSI.

VI. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.

"El Proveedor" debe incluir una transferencia de conocimiento, en modalidad presencial y/o remota, para al menos 3 (tres) empleados de la (UTSI), cubriendo como mínimo la operación y configuración optimizada, considerando las mejoras en la operación y administración de todos los componentes del DRP.

VII. GESTIÓN DEL PROYECTO.

El Instituto requiere que "El Proveedor", asigne un "Líder de proyecto", que sea un punto de contacto único con el personal que designe el Instituto, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación vía remota y/o en sitio constante con el personal asignado de la UTSI para que, a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio relacionado sobre las características y funcionalidades de los productos del licenciamiento.
- Ser el responsable de que todos los acuerdos o indicaciones que se hagan en las reuniones de seguimiento en conjunto con el personal asignado por la UTSI, para su cumplimiento en tiempo y forma.
- Supervisar que se ejecuten la operación correcta de este servicio.
- Dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por la UTSI, sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

VIII. CONSIDERACIONES DEL PROVEEDOR.

Deberá estar en la categoría LSP (Licencing Solution Partner)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-06/21

IX. ENTREGABLES

"El Proveedor", deberá elaborar y entregar en tiempo y forma de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes entregables durante la vigencia del contrato:

No.	Descripción del Entregable.	Forma de entrega	Fecha compromiso
1	"El Proveedor" documentará la Planeación: - Kick-off - Sesión de entendimiento de prerequisites. - Revisión de requisitos (DNS, Hypervisor y conectividad VPN) - Creación y configuración de Red local en Región secundaria de Azure. - Configuración de comunicación entre redes virtuales de Region primaria y región secundaria.	Documento impreso y/o digital.	A partir del inicio de vigencia del servicio.
2	"El Proveedor" documentará la Implementación ambiente replicación y conectividad onpremise: - Creación y configuración de la bóveda para ASR en región secundaria de Azure - Despliegue y configuración de process Server en Vcenter	Documento impreso y/o digital.	En la segunda semana a partir del inicio de vigencia del servicio.
3	"El Proveedor" documentará la implementación ambiente azure replicación azure: - Creación y configuración de la bóveda para ASR en región secundaria Azure. - Despliegue y configuración de process Server en Azure.	Documento impreso y/o digital.	En la tercera semana a partir del inicio de vigencia del servicio.
4	"El Proveedor" documentará el Proceso de migración y respaldo de Mvs: - Preparación de servidores a proteger (onpremise y azure)	Documento impreso y/o digital.	En la cuarta semana a partir del inicio de vigencia del servicio.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-06/21

	- Descubrimiento y protección de MV hacia Azure - Validación de tamaño de MV sincronizadas.		
5	"El Proveedor" documentará una Etapa de pruebas: - Generar matriz de prueba - Pruebas de failover en un ambiente controlado. - Pruebas de Failback Servidores Azure-Onpremise.	Documento impreso y/o digital.	En la quinta semana a partir del inicio de vigencia del servicio.
6	"El Proveedor" entregará una Memoria Técnica reflejando los aspectos técnicos, configuraciones del DRP., misma que incluirá al menos la siguiente información. Memoria técnica. • Índice • Introducción • Objetivo general • Objetivos específicos • Diagrama general. • Elementos que componen. • Configuración final. • Paso a paso de la construcción del DRP. • Mejores prácticas para la infraestructura del PRP. • Etc.. Transferencia de conocimientos a 3 personas del Insituto.	Documento impreso y/o digital.	En la sexta semana a partir del inicio de vigencia del servicio.

Nota: En caso de que las condiciones sanitarias ocasionadas por la pandemia mundial generada por el SARS-COV2 (COVID-19), no se permitan por el momento realizar la entrega de los documentos impresos en las fechas establecidas, podrán ser entregados vía electrónica a las cuentas de correo electrónico: oscar.pena@iecm.mx, nlflores@iecm.mx

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-06/21

El "Proveedor" deberá realizar las modificaciones a la documentación que el personal del (UTSI) considere necesarias para la aceptación de dicho entregable, estas modificaciones deberán realizarse sin costo adicional para el Instituto.

X. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.

Los servicios y documentos serán proporcionados en las Instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en el primer piso de las Oficinas Centrales, ubicadas en la calle de Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 am a las 18:00 horas.

XI. VIGENCIA DEL SERVICIO.

Del 22 de abril hasta el 7 de junio de 2021.

XII. ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

El Instituto designa como administrador y responsable a quien la Titular de la UTSI designe como encargada o encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019